

INFORME DE NECESIDAD

Para el cumplimiento de los fines institucionales de la Asociación para el Desarrollo de la Sierra de Segura, es necesario llevar a cabo la contratación de un servicio que se especifica en la presente **Memoria Justificativa**:

Tipo de contrato: Menor.

Objeto del contrato: Contrato de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027,

Necesidad a satisfacer según los fines de la Asociación: **Se solicita**:

- **Presupuesto/Factura proforma** en la que se indique:

- *Campaña promocional en radio de 4 meses de duración (mayo, junio, julio y agosto 2024). Fechas previstas inicialmente.*

- *Emisión de cuñas publicitarias, al menos 4 al día.*

- *Entrevistas mensuales con Presidencia, Gerencia, personal técnico del GDR, de promoción e información de la Estrategia. Al menos 1 entrevista mensual.*

- *Microespacios que incentiven las aportaciones de la comunidad sobre las necesidades propias, diferentes sectores, municipios, colectivos. Al menos 2 al mes.*

- *Difusión en redes sociales de la emisora de la campaña promocional y los objetivos de la misma.*

Todo ello siguiendo la Orden del 3 de Noviembre de 2023 por la que se regula y se convoca el procedimiento para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco 2023- 2027. Publicada en el BOJA nº 223 de 21 de Noviembre de 2023.

Valor máximo estimado del contrato (BASE IMPONIBLE; IVA INCLUIDO): 1.600,00 Euros.

Sujeto a regulación armonizada: NO

Procedimiento de licitación: CONTRATO MENOR

Criterios objetivos para la adjudicación del contrato: EL VALOR ECONÓMICO

Condiciones especiales de ejecución: NO SE ESTABLECEN

Justificación de no dividir en lotes (en su caso): NO EXISTEN LOTES

Por lo que se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de contratación.

Orcera, 17 de abril de 2024

La Gerente:


GDR
Sierra de Segura
Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura
C/ Mayor, s/n - 23370 Orcera, Jaén
Fdo.: Francisca Rascón Zarzosa



ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE: 2/2024 - Contrato de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027,

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: MENOR

TIPO DE CONTRATO: Servicios

OBJETO DEL CONTRATO: Para el cumplimiento de los fines institucionales de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura, con C.I.F. G-23329576, y domicilio social en Calle Mayor, s/n de Orcera, esta entidad va a contratar el servicio que se detalla a continuación, de conformidad con el Informe Justificativo de Necesidades y en uso de las facultades que los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo de la Sierra de Segura atribuyen a esta Presidencia.

ACUERDO

Iniciar el expediente relativo a la contratación de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027,

OBJETIVOS DEL CONTRATO. Los servicios a presupuestar son los especificados a continuación.

- Campaña promocional en radio de 4 meses de duración (mayo, junio, julio y agosto 2024). Fechas previstas inicialmente.
- Emisión de cuñas publicitarias, al menos 4 al día.
- Entrevistas mensuales con Presidencia, Gerencia, personal técnico del GDR, de promoción e información de la Estrategia. Al menos 1 entrevista mensual.
- Microespacios que incentiven las aportaciones de la comunidad sobre las necesidades propias, diferentes sectores, municipios, colectivos. Al menos 2 al mes.
- Difusión en redes sociales de la emisora de la campaña promocional y los objetivos de la misma.

Todo ello siguiendo la **Orden del 3 de Noviembre de 2023 por la que se regula y se convoca el procedimiento para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco 2023- 2027.** Publicada en el BOJA nº 223 de 21 de Noviembre de 2023.

Descripción y Objetivos principales del proyecto:

Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027 de la ADR Sierra de Segura.



Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura. C/ Mayor, sn, 23370 Orcera, Jaén.
Teléfono: 953482131 - Correo electrónico: adr@sierradesegura.com - Web: www.sierradesegura.com

CONTENIDOS DEL SERVICIO: Contrato de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027,

- Se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Campaña promocional en radio de 4 meses de duración (mayo, junio, julio y agosto 2024). Fechas previstas inicialmente.

- Emisión de cuñas publicitarias, al menos 4 al día.

- Entrevistas mensuales con Presidencia, Gerencia, personal técnico del GDR, de promoción e información de la Estrategia. Al menos 1 entrevista mensual.

- Microespacios que incentiven las aportaciones de la comunidad sobre las necesidades propias, diferentes sectores, municipios, colectivos. Al menos 2 al mes.

- Difusión en redes sociales de la emisora de la campaña promocional y los objetivos de la misma.

• Mantener y respetar las fechas, que se establezcan para la prestación del servicio, según las necesidades surgidas durante el procedimiento de elaboración de la Estrategia.

Valor máximo estimado del contrato (BASE IMPONIBLE; IVA INCLUIDO): 1.600,00 Euros.

Sujeto a regulación armonizada: NO

Procedimiento de licitación: CONTRATO MENOR

Criterios objetivos para la adjudicación del contrato EL VALOR ECONÓMICO

Condiciones especiales de ejecución: NO SE ESTABLECEN

Justificación de no dividir en lotes (en su caso): NO EXISTEN LOTES

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará por contrato menor. Se solicitarán tres presupuestos y se aceptará el presupuesto que suponga mejor relación calidad-precio.

RESUELVO,

En el ejercicio de las facultades que ostento en materia de contratación autorizo el inicio del expediente de gasto con objeto de que sea adjudicado de conformidad con lo indicado, y en consecuencia dispongo que se proceda a recabar los presupuestos necesarios.

En Orcera, a 17 de abril de 2024



Fdo. Virtudes Puertas Soria
Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura
Presidenta GDR Sierra de Segura



Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura. C/ Mayor, sn, 23370 Orcera, Jaén.
Teléfono: 953482131 - Correo electrónico: adr@sierradesegura.com - Web: www.sierradesegura.com

A la atención de: **Radio Sierra SL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 apartado 2, e) del Reglamento 809/2014 nos ponemos en contacto con ustedes para que, si es de su interés, remitan su mejor oferta para el siguiente suministro:

Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027,

Se solicita:

- Campaña promocional en radio de 4 meses de duración (mayo, junio, julio y agosto 2024). Fechas previstas inicialmente.
- Emisión de cuñas publicitarias, al menos 4 al día.
- Entrevistas mensuales con Presidencia, Gerencia, personal técnico del GDR, de promoción e información de la Estrategia. Al menos 1 entrevista mensual.
- Microespacios que incentiven las aportaciones de la comunidad sobre las necesidades propias, diferentes sectores, municipios, colectivos. Al menos 2 al mes.
- Difusión en redes sociales de la emisora de la campaña promocional y los objetivos de la misma.
- Mantener y respetar las fechas, que se establezcan para la prestación del servicio, según las necesidades surgidas durante el procedimiento de elaboración de la Estrategia.

Todo ello siguiendo la **Orden del 3 de Noviembre de 2023 por la que se regula y se convoca el procedimiento para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco 2023- 2027**. Publicada en el BOJA nº 223 de 21 de Noviembre de 2023.

- **Valor máximo** estimado del contrato (**BASE IMPONIBLE: IVA INCLUIDO**): 1.600,00 Euros.

El plazo para la presentación de oferta **finalizará el próximo día 7 de mayo de 2024**

Orcera, a 18 de abril de 2024



Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura
C/ Mayor, s/n - 23370 Orcera (Jaén)

Fdo: Francisca Rascón Zarzosa

Gerente



A la atención de: **Multimedia Jienense**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 apartado 2, e) del Reglamento 809/2014 nos ponemos en contacto con ustedes para que, si es de su interés, remitan su mejor oferta para el siguiente suministro:

Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027,

Se solicita:

- Campaña promocional en radio de 4 meses de duración (mayo, junio, julio y agosto 2024). Fechas previstas inicialmente.
- Emisión de cuñas publicitarias, al menos 4 al día.
- Entrevistas mensuales con Presidencia, Gerencia, personal técnico del GDR, de promoción e información de la Estrategia. Al menos 1 entrevista mensual.
- Microespacios que incentiven las aportaciones de la comunidad sobre las necesidades propias, diferentes sectores, municipios, colectivos. Al menos 2 al mes.
- Difusión en redes sociales de la emisora de la campaña promocional y los objetivos de la misma.
- Mantener y respetar las fechas, que se establezcan para la prestación del servicio, según las necesidades surgidas durante el procedimiento de elaboración de la Estrategia.

Todo ello siguiendo la **Orden del 3 de Noviembre de 2023 por la que se regula y se convoca el procedimiento para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco 2023- 2027. Publicada en el BOJA nº 223 de 21 de Noviembre de 2023.**

- **Valor máximo** estimado del contrato (**BASE IMPONIBLE: IVA INCLUIDO**): 1.600,00 Euros.

El plazo para la presentación de oferta **finalizará el próximo día 7 de mayo de 2024**

Orcera, a 18 de abril de 2024



Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura
C/ Mayor, s/n - 23370 Orcera (Jaén)

Fdo: Francisca Rascón Zarzosa

Gerente



A la atención de: **Cadena Ser. Radio Jaén SL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 apartado 2, e) del Reglamento 809/2014 nos ponemos en contacto con ustedes para que, si es de su interés, remitan su mejor oferta para el siguiente suministro:

Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027,

Se solicita:

- Campaña promocional en radio de 4 meses de duración (mayo, junio, julio y agosto 2024). Fechas previstas inicialmente.
- Emisión de cuñas publicitarias, al menos 4 al día.
- Entrevistas mensuales con Presidencia, Gerencia, personal técnico del GDR, de promoción e información de la Estrategia. Al menos 1 entrevista mensual.
- Microespacios que incentiven las aportaciones de la comunidad sobre las necesidades propias, diferentes sectores, municipios, colectivos. Al menos 2 al mes.
- Difusión en redes sociales de la emisora de la campaña promocional y los objetivos de la misma.
- Mantener y respetar las fechas, que se establezcan para la prestación del servicio, según las necesidades surgidas durante el procedimiento de elaboración de la Estrategia.

Todo ello siguiendo la **Orden del 3 de Noviembre de 2023 por la que se regula y se convoca el procedimiento para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco 2023- 2027. Publicada en el BOJA nº 223 de 21 de Noviembre de 2023.**

- **Valor máximo** estimado del contrato (**BASE IMPONIBLE: IVA INCLUIDO**): 1.600,00 Euros.

El plazo para la presentación de oferta **finalizará el próximo día 7 de mayo de 2024**

Orcera, a 18 de abril de 2024



Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura
C/ Mayor, s/n - 23370 Orcera (Jaén)

Fdo: Francisca Rascón Zarzosa

Gerente





Año Fundación: 1986

RADIO SIERRA SL
Primero de Mayo, 15, Bajo
23360-La Puerta de Segura (Jaén)
NIF: B23223480

FECHA: 22-04-2024

ASUNTO: Presupuesto N° 22

CLIENTE: ADR Sierra de Segura (Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura)
Mayor, S/N 23370 Orcera (Jaén).
NIF: G23329576

PAQUETE PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL:

- **Emisión de cuñas publicitarias alusivas desde el inicio de la campaña y durante los cuatro meses de duración de la misma, mayo, junio, julio y agosto de 2024. Dos cuñas por la mañana y dos por la tarde; cuatro al día.**
- **Entrevistas mensuales con Presidencia, Gerencia, personal técnico del GDR, de promoción e información de la Estrategia. A meno una entrevista mensual.**
- **Microespacios que incentiven las aportaciones de la comunidad sobre las necesidades propias, tanto referentes a sectores, municipios o colectivos, al menos dos al mes.**
- **Difusión en Redes Sociales de la emisora de la campaña promocional y los objetivos de la misma.**

El importe total de la promoción detallada es de 800 € + 168€ (IVA): 968 € TOTAL


RADIO SIERRA S.L.
Fdo. Ricardo Castillo Huertas
Administrador Radio Sierra SL
Tel: 953 486484 - Fax 953 437095
23065 - LA PUERTA DE SEGURA (Jaén)



multimedia
jiennense

MULTIMEDIA JIENNENSE, S.L.
CL DEL PRIOR BLANCA Nº 4 Piso 1 Letra A
23400 UBEDA (JAEN)
C.I.F. B23224843
Tlfo.: 953792752 Fax:

Ciente :

ASOC. DLLO. RURAL SIERRA DE SEGURA
CL MAYOR
23370 ORCERA - JAEN (ESPAÑA)
C.I.F. : G23329576

Datos Envío : 000581

ASOC. DLLO. RURAL SIERRA DE SEGURA
CL MAYOR
23370 ORCERA (JAEN)
G23329576

Factura Nº : 001PF1-0000029; **Fecha :** 19/04/2024

Hoja Número : 1 de 1

Fecha	Título Anuncio	Cantidad	Precio	Importe
19/04/2024	SERVICIOS DE CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DIFUSIÓN EN RADIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER PARA EL MARCO 2023-2027	1	1.322,31	1.322,31
	CAMPAÑA PROMOCIONAL EN RADIO DE 4 MESES DE DURACIÓN (MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2024).	0	0,00	0,00
	EMISIÓN DE 4 CUÑAS PUBLICITARIAS DIARIAS	0	0,00	0,00
	ENTREVISTA MENSUAL CON PRESIDENCIA, GERENCIA, PERSONAL TÉCNICO DEL GDR, DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN DE LA ESTRATEGIA	0	0,00	0,00
	2 MICROESPACIOS DE 3 MINUTOS QUE INCENTIVEN LAS APORTACIONES DE LA COMUNIDAD SOBRE LAS NECESIDADES PROPIAS, DIFERENTES SECTORES, MUNICIPIOS, COLECTIVOS.	0	0,00	0,00
	DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES DE LA EMISORA DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL Y LOS OBJETIVOS DE LA MISMA.	0	0,00	0,00

MULTIMEDIA JIENNENSE, S.L.
C.I.F.: B-23.224.843
Cl. Prior Blanca, 4 - 1º
Tel.: 953 754 941 - Fax: 953 754 940
23400 UBEDA (Jaén)

Bruto	Dctos.						Gastos	Base Imponible	Iva		Importe TOTAL
	%	Importe	%	Importe	%	Importe			%	Importe	
1.322,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.322,31	21,00	277,69	1.600,00
Su Banco :							Nº Cuenta :				

Forma Pago : A LA VISTA

ROGAMOS REALICEN EL ABONO DE ESTA FACTURA EN CUENTA
4985 9421

ES 40 3067 0072 9611

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Las órdenes de emisión de espacios publicitarios y/o los encargos producción de espacios publicitarios solicitados tanto por persona física como jurídica (en adelante, CLIENTE) a la entidad radiofónica (en adelante, RADIO) deben de realizarse con una anterioridad mínima de cuarenta y ocho (48-) horas hábiles al momento fijado para la primera emisión y/o producción de los mismos. De igual manera, el CLIENTE podrá modificar o cancelar la orden publicitaria realizada y/o el encargo de producción, mediante comunicación escrita, hasta cuarenta y ocho (48-) horas hábiles al momento fijado para la primera emisión y/o producción de los espacios encargados.
- Entre el momento que el CLIENTE emita la orden de emisión y/o el encargo de producción de espacios publicitarios y, en su caso, su efectiva retransmisión, la RADIO, en el plazo de siete (7) días naturales manifestará la aceptación o rechazo de los mismos. En todo caso, en el supuesto de ser emitidos tal y como se han ordenado y/o producidos éstos, se entiende tácitamente aceptada la orden publicitaria y/o el encargo de producción y, por tanto, perfeccionado el acuerdo de difusión publicitaria. En caso de no emitirse el espacio publicitario que contiene la orden, las partes podrán acordar dentro de la disponibilidad de tiempo de la RADIO el momento adecuado para su emisión o resolver de mutuo acuerdo el mismo.
- El CLIENTE podrá optar durante la vigencia del acuerdo, por (i) recibir la factura conforme se vayan pautando las órdenes de publicidad y los espacios en antena; o bien (ii) presentar a la RADIO, un plan de facturación sobre el valor total de los espacios publicitarios objeto del presente contrato.
- El CLIENTE que ordene la emisión de espacios publicitarios será el responsable de su contenido y, respecto a éste, del cumplimiento de la normativa común y específica relativa a los Productos o servicios a publicar, así como de toda la legislación y normativa vigente de Propiedad Intelectual e Industrial. En el supuesto de que el CLIENTE, ya sea directamente o a través de terceros, incorpore en la campaña de publicidad obras o prestaciones protegidas por los derechos de explotación de propiedad intelectual en los espacios publicitarios de la RADIO/EMISORA/MEDIO para su radiodifusión analógica, digital y/o interactiva deberá obtener previamente todas las autorizaciones, permisos o licencias de explotación de propiedad intelectual de los legítimos titulares que sean necesarias para tal fin, así como remunerar a los citados titulares legítimos por el uso de los citados derechos que, en su caso, correspondan. La RADIO/EMISORA/MEDIO tendrá derecho a solicitar, quedando en cualquier caso el CLIENTE y/o el tercero obligados a garantizar de manera fehaciente con carácter previo a la emisión publicitaria, la tenencia respecto de las obras y prestaciones de los derechos de propiedad intelectual en sus respectivas modalidades de explotación, necesarios para el buen fin de la campaña publicitaria. La duración de la autorización deberá ser pactada por el ANUNCIANTE con la RADIO/EMISORA/MEDIO para la realización de la campaña publicitaria y para el territorio sobre el que la misma se haya acordado. Asimismo, las partes acordarán los términos en que se hará efectiva la entrega de materiales concaerá previo a la emisión de la campaña. El CLIENTE o el tercero garantizarán y reconocen expresamente que mantendrán indemne a la RADIO/EMISORA/MEDIO de cualquier reclamación económica, judicial o extrajudicial, así como de cualquier cantidad indemnizatoria a la que hubieran lugar por conflictos de derechos de Propiedad Intelectual con legítimos titulares por vulneración de derechos de propiedad intelectual de las obras y prestaciones integradas en la campaña publicitaria.
- Por necesidades propias del medio radiofónico, los momentos, a detalle, de emisión de los espacios publicitarios serán gestionados por la RADIO. De esta manera, será la RADIO quien establezca el programa concreto y el detalle de emisión de los espacios, "pauta de publicidad". Sin perjuicio de lo anterior, el CLIENTE podrá presentar a la RADIO una planificación de los espacios publicitarios que son objeto del presente contrato. La planificación presentada podrá ser modificada por el CLIENTE, previo aviso a la RADIO como mínimo de 4 horas; estas modificaciones quedarán no obstante siempre sujetas (i) a la disponibilidad de espacios y conformidad final de la SER y (ii) a que el valor de la nueva planificación sea equivalente a la inicialmente planificada. En todo caso, el CLIENTE y la RADIO deberá mantener una relación constante y contactos periódicos mensuales para el seguimiento, medición y evaluación del desarrollo de la planificación de los espacios y sus eventuales modificaciones.
- La RADIO deberá enviar, una vez emitidos los espacios ordenados, las correspondientes "Hojas de Control de Radiaciones". En estos documentos se especificará, como mínimo, el período en que se ha ordenado emitir los espacios publicitarios, las fechas y horas en que ha emitido éstos. La recepción de estas "Hojas de Control de Radiaciones" tendrá carácter de albarán de entrega. En caso de desacuerdo por parte del CLIENTE respecto a lo indicado en las "Hojas de Control de Radiaciones" deberá remitirse por escrito fehaciente en el plazo de ocho (8-) días tras la recepción de la factura librada por la RADIO en base a la citada hoja de control. En caso de no comunicar oposición a lo indicado en las "Hojas de Control de Radiaciones" en el plazo indicado, se entenderá cumplidas, por parte de la RADIO, todas y cada una de las obligaciones respecto al acuerdo de emisión y/o producción de espacios Publicitarios.
- De acuerdo con la Ley 3/2004, en el supuesto de que el CLIENTE no abone la factura presentada en el plazo de treinta (30-) días, se aplicará a la cantidad adeudada el tipo legal de interés de demora; en el caso de las Administraciones, organismos y entidades públicas (a plazo será de sesenta (60-) días. De igual forma, en caso de mora el CLIENTE estará obligado a indemnizar a RADIO por todos los costes de cobro acreditados. De igual forma, la ausencia de pago de las facturas, correspondientes a la emisión y/o producción de espacio publicitarios, en los periodos indicados anteriormente, facultará a la radio a resolver el acuerdo y, en su caso, a partir de ese momento suspender la emisión de publicidad.
- En el supuesto que los informes comerciales del CLIENTE sean negativos, se establecerá una forma de pago diferente a la indicada en el párrafo anterior, y de igual manera, la RADIO podrá exigir garantías adicionales para garantizar el cobro de las facturas.
- Los datos personales facilitados por el CLIENTE se incluirán en un fichero responsabilidad de Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. (SER), con domicilio en C/ Gran Vía núm. 32, 28013 de Madrid, con la finalidad de gestionar la compra. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad de ejecutar un contrato. Con esta finalidad, sus datos serán tratados mientras la relación contractual esté vigente y posteriormente, se conservarán un plazo de 5 años para la atención de posibles responsabilidades legales derivadas de la relación contractual. Asimismo, salvo que se oponga expresamente a ello, sus datos de contacto, incluido el correo electrónico, serán utilizados para enviarle información propia de SER. Cuando se le envíe esta información por correo electrónico, dichos correos incluirán enlaces e imágenes diminutas y transparentes que estarán asociadas a su dirección de correo electrónico que posibilitan conocer quién y cuándo accede a la comunicación. Usted podrá impedir estos usos configurando su gestor de correo electrónico para impedir la descarga automatizada de imágenes así como no accediendo a los enlaces incluidos en los correos electrónicos que reciba. La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo de SER en su condición de usuario de este sitio web. Con esta finalidad, sus datos serán tratados de forma indefinida en el tiempo hasta que ejerza sus derechos de oposición o de supresión. En cualquier momento, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad a través de correo postal al domicilio indicado identificándose como usuario registrado y facilitando su dirección de correo electrónico. Asimismo, si en algún momento considera vulnerado su derecho a la protección de datos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o ante el Delegado de Protección de Datos del Grupo Prisa al que pertenece SER (dpo@prisa.com).
- El presente acuerdo tiene naturaleza de confidencialidad, no pudiendo ninguna de las partes comunicar el contenido del mismo. De igual manera, se comprometen a guardar secreto sobre la totalidad de los datos, informaciones, prácticas internas, organización de las que tenga conocimiento en base a las relaciones mantenidas entre ellas.
- La ley aplicable es la española. La jurisdicción competente serán los Juzgados y Tribunales de Madrid capital en el caso de tratarse del lugar de producción y/o emisión de espacios publicitarios en cadena. Para el resto de los supuestos, la jurisdicción competente será la de los Juzgados y Tribunales de la ciudad donde la RADIO haya producido los espacios publicitarios y/o donde esté sita la emisora radiofónica donde se ha contratado la emisión de la publicidad, todos ellos lugares de cumplimiento de las obligaciones establecidas en este acuerdo.

INFORME MODERACIÓN DE COSTES.

Con fecha 17 de abril de 2024 se emite informe de necesidad de medios y acuerdo de inicio del expediente para la contratación del servicio n° expte: **2/2024 - Contrato de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027.**

Con fecha 19 de abril de 2024 se solicitan 3 ofertas para la ejecución del servicio indicado.

Se han recibido las siguientes ofertas:

- Radio Sierra S.L., N.I.F. B23223480 por un **importe total de 968,00€** (base imponible 800,00€ + 168,00€ (IVA 21%))
- Multimedia Jienense SL. Grupo Multimedia, CIF: B23224843, por un importe total de 1.600,00€ (base imponible 1.322,31€ + 277,69 (IVA 21%))
- Radio Jaén SL, *Cadena Ser*. CIF: B23331622, por un importe total de 1.600,00€ (base imponible 1.322,31€ + 277,69 (IVA 21%))

Una vez analizadas las ofertas recibidas se **RESUELVE** contratar el servicio a - **Radio Sierra S.L** por ser la oferta económicamente más ventajosa.

En Orcera a 8 de mayo de 2024



GDR
Sierra de Segura
Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura
C/ Mayor, sn - 23370 Orcera (Jaén)

LA PRESIDENTA.

Fdo.: Virtudes Puertas Soria



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos
Europeos



Junta
de Andalucía



INFORME JUSTIFICATIVO DE NO FRACCIONAMIENTO DEL GASTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el siguiente informe en relación al contrato de servicio nº expte: **2/2024 - Contrato de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027.**

1) No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación por las siguientes razones:

El objeto de contrato es único. La prestación de servicio consiste en el suministro de los servicios descritos en el proyecto.

2) **Radio Sierra SL**, no ha suscrito con esta Asociación más contratos menores que, individual o conjuntamente, superen los límites de los contratos menores en el periodo de un año.

En Orcera a 8 de mayo de 2024



GDR
Sierra de Segura
Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura
C/ Mayor, s/n - 23370 Orcera (Jaén)

LA PRESIDENTA

Fdo.: Virtudes Puertas Soria



Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura. C/ Mayor, s/n, 23370 Orcera, Jaén.

Teléfono: 953482131 - Correo electrónico: adr@sierradesegura.com - Web: www.sierradesegura.com

APROBACIÓN DEL GASTO

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de abril de 2024 se emite informe de necesidad de medios y acuerdo de inicio del expediente para la contratación del servicio nº expte: 2/2024 - **“Contrato de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027”**,

Con fecha 19 de abril de 2024 se solicitan 3 ofertas para la ejecución del servicio requerido habiendo recibido 3, de las cuales resulta ser la de mejor relación calidad precio la presentada por Radio Sierra SL.

Con fecha 8 de mayo de 2024 se emite informe de no fraccionamiento para la contratación del servicio. De acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones sobre contratos del sector público aplicables a la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura

RESUELVO

1º. Aprobar el gasto para la contratación del servicio de **“Contrato de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la elaboración la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027”**, tramitado como contrato menor por importe de:

BASE IMPONIBLE: 800,00 euros.

I.V.A 21% :168,00 €

GASTO TOTAL: 968,00 €

En Orcera, a 8 de mayo de 2024


GDR
Sierra de Segura
Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura
C/ Mayor, s/n - 23370 Orcera (Jaén)

LA PRESIDENTA

Fdo.: Virtudes Puertas Soria



RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

Asunto: Resolución de adjudicación del expediente de contratación 2/2024 "Contrato de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027",

Visto el asunto de referencia, y considerando la tramitación del expediente de contratación.

ANTECEDENTES DE HECHO

RESULTANDO.- El día 17 de abril de 2024, por resolución de la presidenta, se resolvió aprobar el Inicio del Expediente de Gasto para la contratación de un servicio que consiste en "Contrato de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027", mediante procedimiento negociado de contrato menor, se invitó a participar en el procedimiento a las tres siguientes empresas: Radio Sierra SL; Multimedia Jiennese; Radio Jaén SL.

RESULTANDO .- Que han sido invitadas a participar en el procedimiento mediante solicitud de presupuestos a las 3 empresas indicadas, habiendo presentado las siguientes proposiciones:

- Radio Sierra S.L., N.I.F. B23223480 por un importe total de 968,00€ (base imponible 800,00€ +168€ (IVA 21%))
- Multimedia Jiennese SL, CIF: B23224843, por un importe total de 1.600€ (base imponible 1.322,31€ + 277,69€ (IVA 21%))
- Radio Jaén SL SL, CIF: B23331622, por un importe total de 1.600€ (base imponible 1.322,31€ + 277,69€ (IVA 21%))

RESULTANDO.- Que el día 8 de mayo de 2024 por resolución de la presidenta, se resolvió clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, en Documento Informe de Moderación de Costes, determinando que la oferta económicamente más ventajosa es la de - Láquesis S.L., N.I.F. B09390600

RESULTANDO.- Que con fecha 8 de mayo se realizó el requerimiento a la citada empresa para que presentara, la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer de medios a los que se hubiera comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.

RESULTANDO.- Que se ha presentado la documentación requerida por la empresa Radio Sierra SL

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de “Contrato de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027”, a la empresa **Radio Sierra S.L.**, N.I.F. B23223480 por un importe total de 968,00€ (base imponible 800,00€ +168€ (IVA 21%))

SEGUNDO.- En relación con las empresas candidatas no seleccionadas: se oferta un precio total superior al de la empresa seleccionada.

TERCERO.- Las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que han presentado los restantes licitadores cuyas ofertas no han sido seleccionadas, ha sido el precio de coste ofertado.

CUARTO.- Concretar los términos del contrato en relación a:

- a) Objeto: ***“Contrato de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027”***,
- b) Precio: importe total de 968,00€ (base imponible 800,00€ +168€ (IVA 21%))
- c) Plazo de ejecución: 4 meses

QUINTO.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncios en el perfil del contratante.

SEXTO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de licitadores.

SÉPTIMO.- Citar a la empresa adjudicataria para que a través de representante legal comparezca el día 9 de mayo a las 10,00 horas en la sede de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura, sita en C/ Mayor, s/n de Orcera, para formalizar el contrato.

Orcera, a 8 de mayo de 2024

LA PRESIDENTA;

Fdo: Virtudes Puertas Soria



Documento de Formalización del Contrato

Procedimiento: Contrato Menor de *Servicios* con solicitud de ofertas

Asunto: “Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027”

CONTRATO

Orcera, 9 de MAYO de 2024

De una parte, D^a Virtudes Puertas Soria, con DNI. 26474832S como Presidenta de la Asociación Para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura con CIF. G 23329576 y domicilio fiscal en Calle Mayor, s/n. C.P. 23370 Orcera, Jaén.

De otra parte, D^a M^a Carmen Rodríguez Rus con DNI. 26488618R como representante de Radio Sierra S.L, con CIF B23223480 y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Primero de Mayo, 15 Bajo. 22360 La Puerta de Segura (Jaén).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Menor de Servicios con solicitud de oferta	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato “Contrato de Servicios de Campaña de promoción y difusión en radio para la Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Leader para el marco 2023-2027”	
Procedimiento de contratación: menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 1.600,00€ (IVA 21% incluido)	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1.600,00 euros (IVA 21%)	
Duración prevista de la ejecución: hasta 20 de Septiembre de 2024. (Mantener y respetar las fechas, que se establezcan para la prestación del servicio, según las necesidades surgidas en el procedimiento de elaboración de la Estrategia)	

Dicha adjudicación fue aprobada por el Órgano de contratación en fecha 8 de Mayo de 2024, según se desprende de los siguientes



Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Segura. C/ Mayor, sn, 23370 Orcera, Jaén.
Teléfono: 953482131 - Correo electrónico: adr@sierradesegura.com - Web: www.sierradesegura.com

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de necesidad del gasto	17-04-2024	
Acuerdo de inicio del expediente	17-04-2024	
Invitación a participar	19-04-2024	Se solicitan 3 presupuestos
Informe de moderación de costes	08-05-2024	Se reciben 3 presupuestos, siendo el elegido el de menor cuantía.
Informe Justificación no fraccionamiento	08-05-2024	
Resolución de adjudicación. Aprobación del gasto	08-05-2024	

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D^a M^a Carmen Rodríguez Rus, en representación de Radio Sierra, S.L, se compromete a:

CONTENIDOS DEL SERVICIO:

-Campana promocional en radio de 4 meses de duración (mayo, junio, julio y Agosto de 2024). Fechas previstas inicialmente.

-Emisión de cuñas publicitarias, al menos 4 al día.

-Entrevista mensuales con Presidencia, Gerencia, personal técnico del GDR, de promoción e información de la Estrategia. Al menos 1 entrevista mensual.

-Microespacios que incentiven las aportaciones de la comunidad sobre las necesidades propias, diferentes sectores, municipios, colectivos. Al menos 2 al mes.

-Difusión en redes sociales de la emisora de la Campana Promocional y los objetivos de la misma.

Todo ello siguiendo la Orden del 3 de Noviembre de 2023 por la que se regula y se convoca el procedimiento para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el Reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el Marco 2023-2027. Publicado en el BOJA nº 223 de 21 de Noviembre de 2023.

Otras obligaciones:

- Mantener y respetar las fechas, que se establezcan para la prestación del servicio, según las necesidades surgidas en el procedimiento de elaboración de la Estrategia.



- Lenguaje no sexistas, imágenes y referentes igualitarios, eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del género, datos desagregados por sexo, referencias históricas con reconocimiento a la contribución de la mujer, etc.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es el de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS, (968 euros).

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es hasta el 20 de Septiembre de 2024. En todo caso, se deberán mantener y respetar las fechas que se establezcan para la prestación del servicio, según las necesidades surgidas en el procedimiento de elaboración de la Estrategia.

CUARTA. D^a M^a Carmen Rodríguez Rus como representante de Radio Sierra, S.L presta su conformidad al documento descriptivo que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Quinta. D^a M^a Carmen Rodríguez Rus como representante de Radio Sierra, S.L acredita que no está incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar establecidas en el artículo 71 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

Sexta: Una vez ejecutado el servicio y comprobado por parte de los servicios técnicos de la Asociación Para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura, D^a Virtudes Puertas Soria se compromete a realizar el pago del servicio en un plazo de 30 días desde la presentación de la factura.

Séptima: D^a M^a Carmen Rodríguez Rus como representante de Radio Sierra, S.L se obliga a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal, cumplimiento específicamente la normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Otras indicaciones:

- En todo momento se cumplirán con las medidas de comunicación y publicidad en relación a los proyectos Leader, (Unión Europea y Junta de Andalucía), atendiendo a las indicaciones de la ADR Sierra de Segura.

- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con los valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

Por Radio Sierra, S.L



Fdo.: D^a M^a Carmen Rodríguez Rus

Por la ADRSS.



Fdo.: Virtudes Puertas Soria

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD PERSONA JURÍDICA

D^a M^a Carmen Rodríguez Rus con DNI núm. 26488618R actuando en representación de Radio Sierra, S.L.

Declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación:

- 1) Que la empresa licitadora cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- 2) Que la empresa licitadora tiene plena capacidad de obrar.
- 3) Que la empresa licitadora no se encuentra incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4) Que la empresa que represento: *(indicar a ó b)*

☒ a) No pertenece a ningún grupo de empresas.

☐ b) Pertenece al grupo de empresas denominado:

En este último caso deberá indicar:

- ☐ No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
- ☐ Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. *(indicar nombre de las otras empresas)*
 1.
 2.

5) Que, en el supuesto de haberse señalado en el anexo I el organismo u organismos de los que las personas licitadoras pueden obtener la información pertinente sobre las obligaciones previstas en el artículo 129.1 de la LCSP, ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección de empleo, igualdad de género, protección de datos, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

6) Que, en caso de personas licitadoras extranjeras, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Orcera, 9 de Mayo de 2024.



FIRMA: _____

D^a M^a Carmen Rodríguez Rus

